EXENTO Nº: 4508 /



Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 17 de Octubre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>9.706</u> / VISTOS:

- 1. Ordinario Nº492 del 5 de octubre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de BENJAMÍN FRANCISCO NÚÑEZ BASÁEZ;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado:
- 3. Contrato de fecha 6 de octubre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **BENJAMÍN FRANCISCO NÚÑEZ BASÁEZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº<u>1704</u>, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Certificado; Curso de Guardia de Seguridad de BENJAMÍN FRANCISCO NÚÑEZ BASÁEZ;
- 6. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 6 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y BENJAMÍN FRANCISCO NÚÑEZ BASÁEZ, Guardia de Seguridad, Cédula de Identidad №20.795.307-5, nacido el 01/11/2001, domiciliado en Pasaje Desolación №1144, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de portería y rondín en los Recintos Deportivos, dependiente de la Dirección de Deportes, 44 horas semanales, desde el 6 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$425.352.- (Cuatrocientos veinticinco mil trescientos cincuenta y dos pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA